DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

LINEA PAA 264 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES MANO DE OBRA CON ALISTAMIENTO DE VEHICULOS Y OBTENCION DEL CERTIFICADO DE LA REVISION TECNICO MECANICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL NIVEL CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), o servicio(s) descrito en el objeto contractual del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Así mismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. - Aspectos generales.
2. - Estudio de la oferta.
3. - Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR

La adquisición de los bienes/ servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional, identificando el código de actividades económicas CIIU para lo cual se relaciona a continuación:

Teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad en cumplimiento de la regulación colombiana la puede proveer el sector que comprende las actividades de Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, las cuales según su identificación se cuenta con la clasificación el CIIU, en las cuales están incorporadas en los **códigos/clase: 4520,** desglosado así**:**

- **Sección G** Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
 División 45 Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios
 Clase 4520

 Esta clase comprende el Mantenimiento y reparación de vehículos automotores e incluye:

 * El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la

carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.

* La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.

* La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

1.2. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles

		Actividades financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc.)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y de acuerdo a la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector TERCIARIO O DE SERVICIOS -Actividades de Transporte.

A continuacion, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio - TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc.). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

1.3. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia).

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".



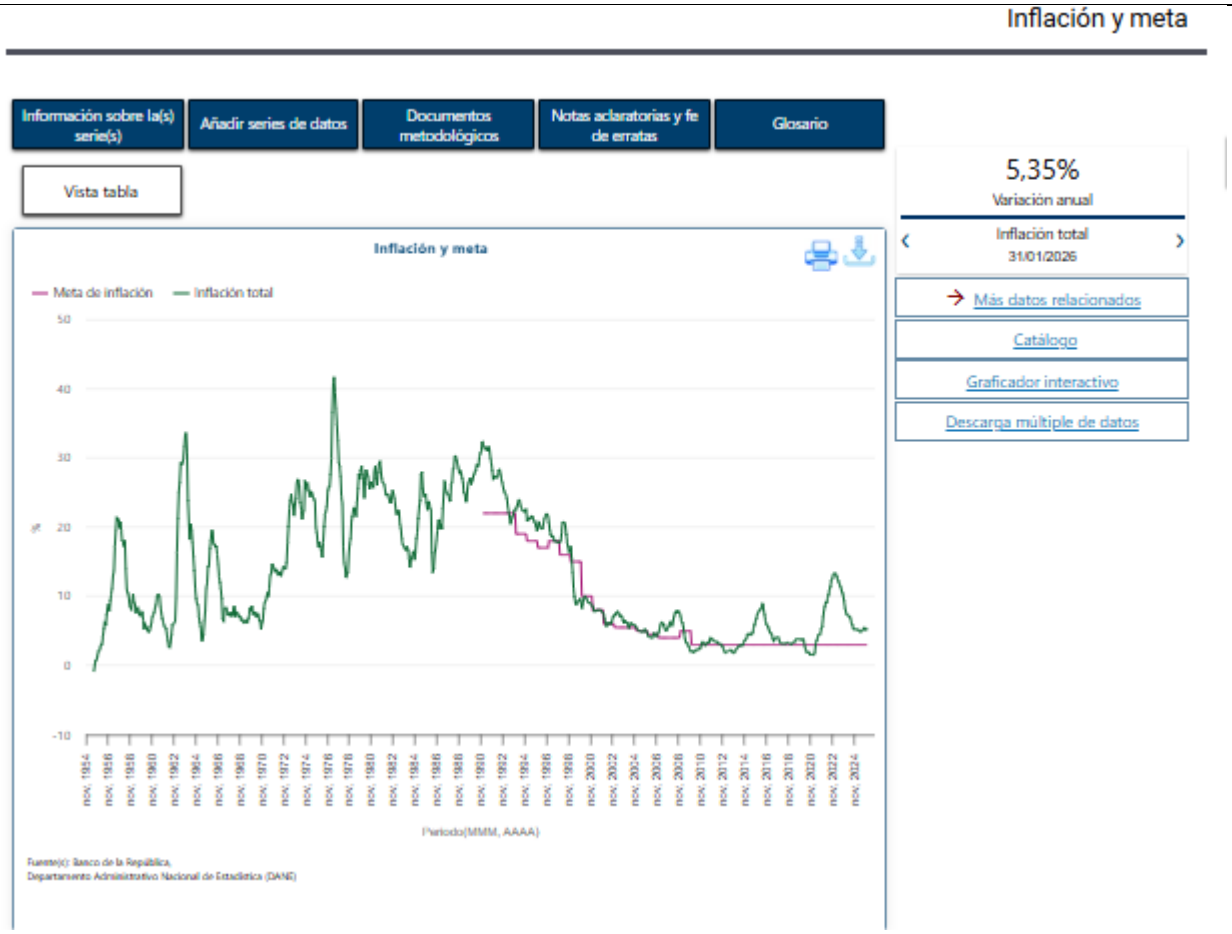
Tomado de: Banco de la Republica: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1

Para el presente proceso contractual se tiene en cuenta esta variable macroeconómica, no obstante, se hace la salvedad que la misma no representa un impacto significativo, por cuanto son de uso poco recurrente repuestos importados; sin embargo, es necesario advertir que los oferentes deben establecer mecanismos económicos para presentar sus ofertas en búsqueda de minimizar el riesgo por la variación de la tasa de cambio.

1.4. INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

Por ello, a continuación, se ilustra una tabla que refleja el comportamiento de la misma:



(REPÚBLICA, 2025)

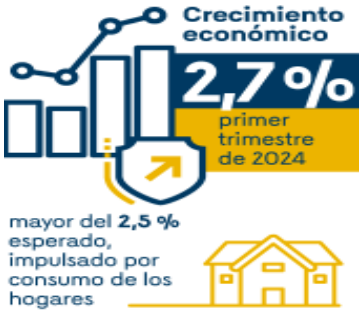
En junio la inflación al consumidor volvió a descender después de varios meses de mantenerse estable, pero se sitúa aún significativamente por encima de la meta del 3 %. La actividad económica continúa mostrando dinamismo, impulsada por el consumo de los hogares. El empleo también se ha mantenido fuerte y la tasa de desempleo baja. La incertidumbre del contexto internacional se ha reducido, pero permanecen los riesgos asociados a los conflictos comerciales y geopolíticos. En este contexto, la Junta Directiva mantiene una postura cautelosa de la política monetaria, compatible con la convergencia de la inflación hacia la meta del 3 % en los próximos dos años y con la recuperación gradual del crecimiento económico.

Los precios de la canasta del consumidor aumentaron más de lo que anticipaba el Banco durante el segundo trimestre del año. Sin embargo, con una política monetaria prudente y en ausencia de fuertes subidas de los costos laborales, se proyecta que los precios aumenten en 2026 y 2027 a un ritmo menor, más cercano a la meta del 3 %.

La actividad económica continúa ganando dinamismo, impulsada por el fuerte aumento del consumo de los hogares, el buen comportamiento del empleo y un menor impacto esperado de los conflictos comerciales y geopolíticos en el mundo.

La Junta Directiva mantiene una postura cautelosa de la política monetaria que es compatible con la convergencia de la inflación a su meta del 3 % en los próximos dos años y con el dinamismo de la economía.







INFLACIÓN ANUAL

«A marzo la inflación se redujo, pero menos de lo proyectado, y continúa por encima del 3%. En los siguientes dos años la inflación continuaría descendiendo en su proceso de convergencia hacia la meta.

- En marzo la inflación total se ubicó en 5,1%, algo por encima de lo proyectado, debido a las sorpresas alcistas en algunos regulados (gas y transporte urbano) y en los alimentos procesados.
- La reducción de la inflación se explica, en buena parte, por los efectos acumulados de la política monetaria aún restrictiva, la indexación a tasas de inflación decrecientes y la moderación de algunos precios internacionales de bienes y algunas materias primas. No obstante, la inflación continúa por encima del 3% por ajustes aun altos en todas las canastas con excepción del grupo de bienes (sin alimentos y regulados).
- La inflación básica, que no incluye rubros más volátiles como los alimentos y los regulados, siguió disminuyendo algo más de lo esperado y se situó en marzo en el 4,8%.
- Para lo que resta del año y para 2026, la inflación total continuaría reduciéndose en un contexto de una actividad económica en recuperación, pero con excesos de capacidad productiva, la indexación de algunos precios a una inflación más baja, y presiones moderadas de la tasa de cambio sobre los precios. De esta manera, se espera que la inflación converja al 3% a finales de 2026.
- El pronóstico de la inflación continúa enfrentando una alta incertidumbre por cuenta de los precios de algunos servicios regulados y del comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de retos fiscales apreciables. A esto se ha sumado, recientemente, la incertidumbre internacional asociada con los posibles impactos de los cambios en la política comercial de los Estado Unidos.»

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

«En el primer trimestre de 2025 la actividad económica se habría recuperado más de lo previsto, pero hacia adelante enfrenta choques negativos derivados del contexto externo.

- En 2024 la economía colombiana (el PIB) registró un crecimiento del 1,7%, con lo cual alcanzó niveles similares a los proyectados. Esto se dio en un contexto de reducciones en las tasas de interés, una inflación en descenso, aunque aún superior a la meta, y un aumento en el ingreso disponible de los hogares.
- La información disponible para el primer trimestre sugiere una actividad económica más dinámica de lo esperado, impulsada por un crecimiento del consumo privado y la inversión mayor de lo previsto. Así, se estima que la actividad económica (el PIB) habría crecido un 2,5% anual en el primer trimestre de 2025.
- Para lo que resta del año, la actividad económica continuaría impulsada por los ingresos derivados de los altos precios de algunos productos agrícolas como el café, los elevados niveles de remesas de trabajadores del exterior y la dinámica del turismo extranjero. A lo anterior se sumaría la recuperación gradual del crédito, en un entorno de reducción gradual de las tasas de interés reales y del riesgo de crédito.
- No obstante, los aumentos de los aranceles en los Estados Unidos y la incertidumbre sobre su evolución futura están afectando la actividad económica mundial y han incrementado el riesgo global y el costo de financiamiento externo, todo lo cual tendría un impacto negativo sobre los bienes y servicios que exporta Colombia.

- Al incorporar la mayor dinámica proyectada para el primer trimestre de 2025 y el choque externo negativo derivado de la evolución esperada del comercio global, el pronóstico de crecimiento económico para 2025 se mantuvo en el 2,6% y para 2026 se redujo al 3,0%.
- La tasa de desempleo continúa disminuyendo y se sitúa en niveles bajos, mientras los niveles de empleo han aumentado de forma importante, en particular en el segmento no asalariado. Lo anterior se ha reflejado en un aumento en la tasa de informalidad.»

TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA

«La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) mantiene la cautela en sus decisiones de política monetaria, lo cual es compatible con la convergencia de la inflación a la meta del 3% y con una recuperación sostenible de la actividad económica.

En su reunión de abril la JDBR decidió reducir la tasa de interés de referencia al 9,25%, después de mantenerla inalterada en enero.

La inflación, si bien se ha reducido, sigue en niveles superiores a la meta y enfrenta riesgos importantes, lo cual requiere cautela en las decisiones sobre la tasa de interés para asegurar un proceso sostenible de convergencia de la inflación al 3%.

Los retos fiscales en el frente interno, junto con la incertidumbre en el frente externo, implican riesgos importantes al alza sobre el costo de financiamiento externo del país, la tasa de cambio y la inflación. Estos factores, entre otros, hacen necesaria una postura cautelosa de la política monetaria para mantener la convergencia de la inflación a la meta del 3% y la recuperación sostenible de la actividad económica.»

Fuente: Informe de Política Monetaria - abril de 2025 | Banco de la República

Es por ello por lo que en cumplimiento de la función constitucional asignada al Banco de la República quien dentro de su política *«busca mantener una tasa de inflación baja y estable, así como alcanzar niveles del producto cercanos a su valor potencial. Asimismo, la política del Banco contribuye a la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento fundamental para el logro de estos objetivos. En primer lugar, en un régimen con flexibilidad cambiaria la tasa de cambio opera como una variable de ajuste ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica. En segundo lugar, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. En tercer lugar, la flexibilidad cambiaria reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es vital para mantener la estabilidad financiera»*

Lo anterior evidencia que aún existe un cambio inflacionario importante que puede llegar a impacta el costo de vida y de adquisición de bienes y de servicios, sin embargo, desde las funciones del Banco de la República, existen acciones macroeconómicas dentro de las decisiones de esta entidad que impactan directamente en la reducción o baja de la inflación.

TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA

«Desde finales de 2023 la Junta Directiva del Banco de la República ha reducido la tasa de interés de política monetaria en 375 pb, situándola en 9,5 %. Esto es compatible con que la inflación se acerque a la meta del 3 % en los próximos dos años y con la recuperación gradual de la actividad económica hacia niveles sostenibles.

- *En su reunión de diciembre la Junta Directiva del Banco de la República decidió, por mayoría, bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos y en la de enero del presente año la dejó estable en el 9,5 %.*
- *Las decisiones de política monetaria tomadas hasta ahora han contribuido a reducir la inflación anual en un contexto en el que la actividad económica se ha recuperado de forma gradual y el mercado laboral se ha mantenido estable.*
- *El impacto del aumento del salario mínimo sobre los precios y el comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de alta incertidumbre externa y fiscal son factores importantes en la evolución futura de la inflación. Por esta razón, resulta prudente*

contar con información adecuada al respecto a la hora de definir los valores de la tasa de interés de política que permitan que la inflación continúe descendiendo hacia la meta del 3 %.

- *En este sentido, las decisiones sobre la tasa de interés de política monetaria continúan apoyando la recuperación sostenible del crecimiento económico y mantienen la prudencia requerida en vista de los riesgos que subsisten sobre el comportamiento de la inflación.»*

Informe de Política Monetaria - Enero de 2025 | Banco de la República

Es por ello por lo que en cumplimiento de la función constitucional asignada al Banco de la República quien dentro de su política *«busca mantener una tasa de inflación baja y estable, así como alcanzar niveles del producto cercanos a su valor potencial. Asimismo, la política del Banco contribuye a la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento fundamental para el logro de estos objetivos. En primer lugar, en un régimen con flexibilidad cambiaria la tasa de cambio opera como una variable de ajuste ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica. En segundo lugar, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. En tercer lugar, la flexibilidad cambiaria reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es vital para mantener la estabilidad financiera»*

Lo anterior evidencia que aún existe un cambio inflacionario importante que puede llegar a impacta el costo de vida y de adquisición de bienes y de servicios, sin embargo, desde las funciones del Banco de la República, existen acciones macroeconómicas dentro de las decisiones de esta entidad que impactan directamente en la reducción o baja de la inflación.

1.5. **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

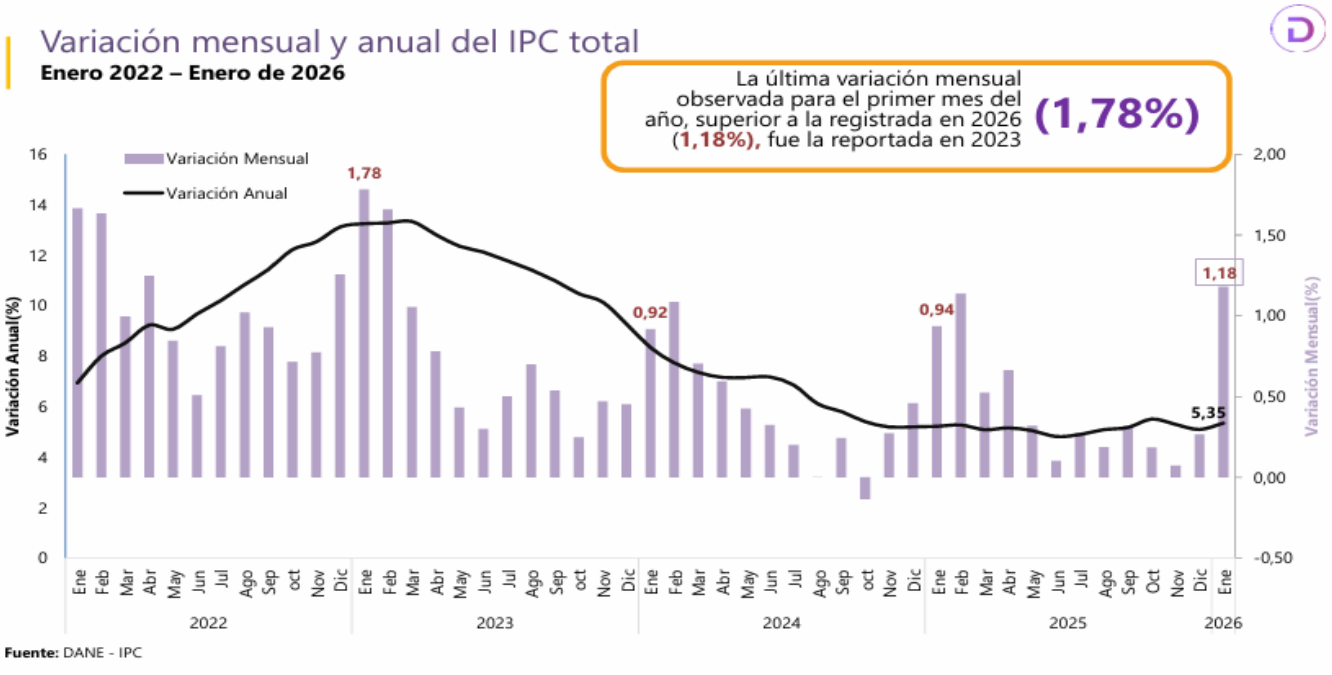
Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Variación Total IPC
Febrero 2026

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

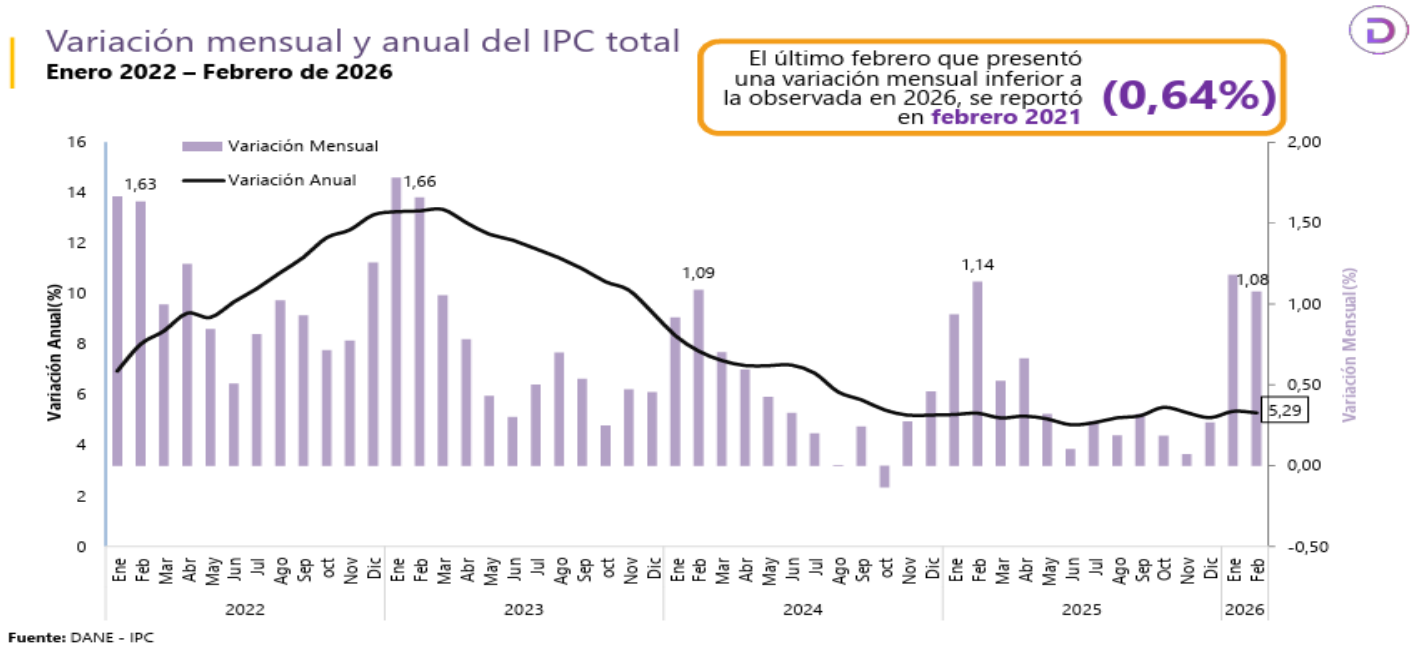
Fuente: DANE - IPC

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).



Fuente: DANE - IPC

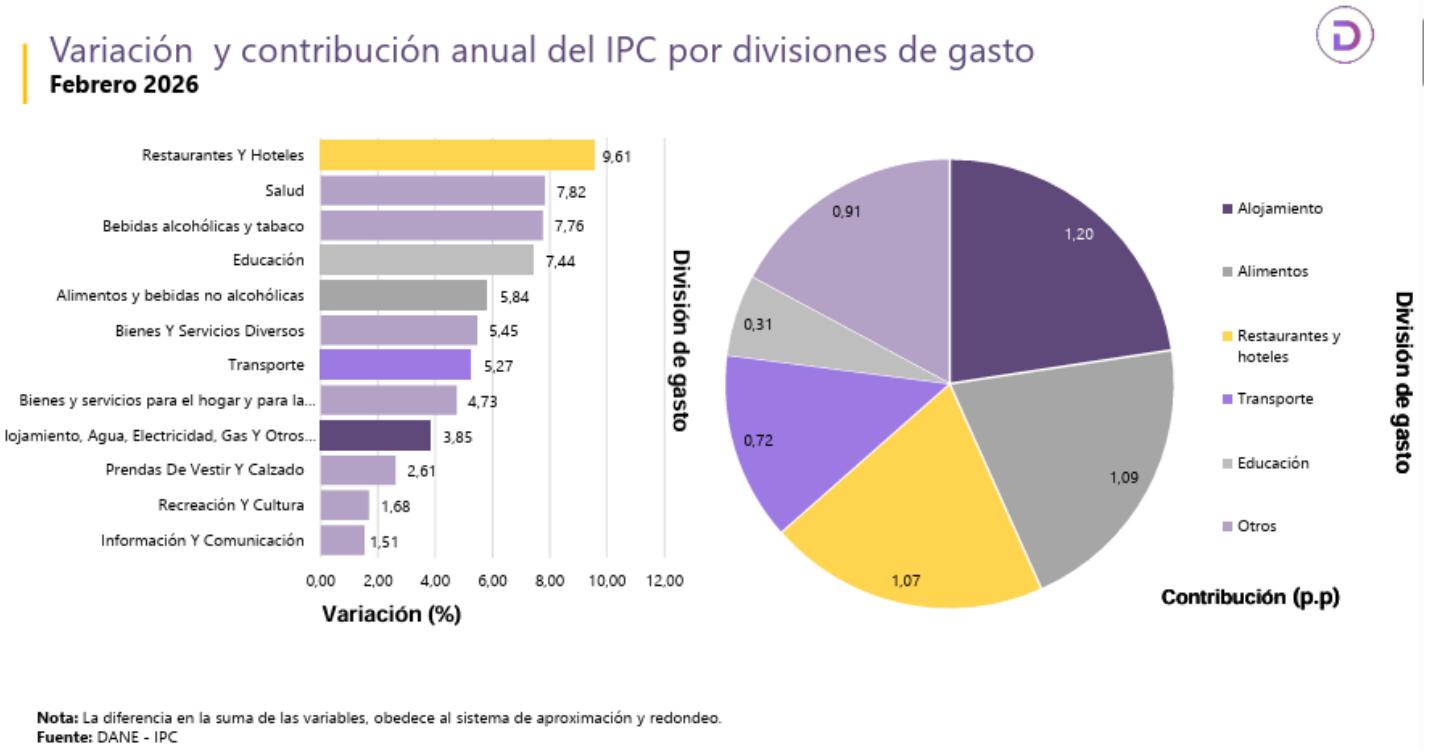
En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Fuente: DANE - IPC

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional

(2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

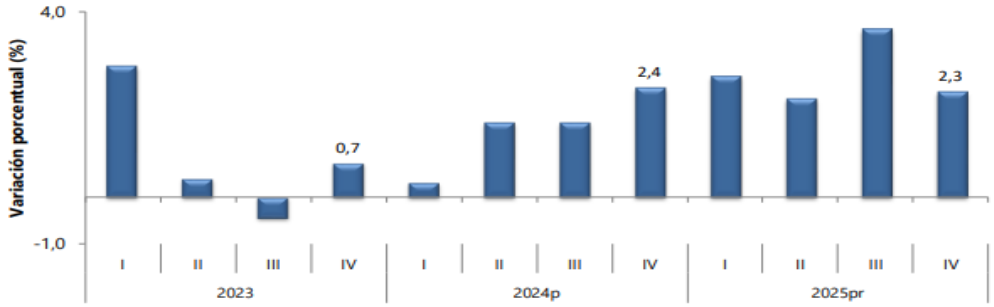
1.5.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

«El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año)»

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

<< (…)En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades nobienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. •
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Fuente: DANE, PIB_T

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

« Comercio al por mayor y al por menor8 Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,2%
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,7%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 2,3%. • Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.**»**

Fuente: DANE, PIB_T

1.6. TÉCNICO

VER ANEXO FICHA TÉCNICA

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso el objeto contractual está clasificado en cualquiera de las siguiente(s) codificaciones:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
2	C	25	17	49	00	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos
3	C	25	17	25	00	Neumáticos y cámaras de neumáticos
4	C	25	17	27	00	Sistemas de control medioambiental
5	C	25	17	28	00	Sistemas y componentes hidráulicos
6	C	25	17	37	00	Controles de emisión y de escape
7	C	25	17	38	00	Recubrimiento y solución para desechos catalíticos
8	C	25	17	39	00	Componentes eléctricos
9	C	25	17	40	00	Sistema de refrigerar motor
10	C	25	17	42	00	Sistema de dirección
11	C	25	10	15	00	Vehículos de pasajeros
12	C	25	17	20	00	Componentes de sistemas de suspensión
13	C	25	17	33	00	Sistema de control principal

1.7. REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial por la Ley **80** de 1993, la Ley **1150** de 2007, Ley **1474** de 2011, Ley **2069** de 2020, Ley **2195** de 2022, Ley **2294** de 2023, Decretos **019** de 2012, **0053** de 2012, **1082** de 2015, **2106** de 2019, Decreto **310** de 2021, **680** de 2021, **392** de 2018, **142** de 2023, **199** de 2024, 1600 de 2024 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en el pliego de condiciones. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la ley, prevalecerá lo establecido en la ley.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública “Colombia Compra Eficiente”, son aplicables para el presente proceso de selección.

1.7.1. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

El objeto del presente proceso contractual corresponde a la **adquisición de bienes y o servicios de consumo recurrente (suministro)**, los cuales requieren condiciones técnicas específicas, cumplimiento inmediato y continuidad en el aprovisionamiento, aspectos que limitan la posibilidad de aplicación de medidas de acción afirmativa o de inclusión de población diferencial.

De acuerdo con los estudios de sector y análisis del mercado realizados durante la etapa de planeación, se identificó que la oferta de estos bienes está compuesta principalmente por proveedores especializados, formalizados y con infraestructura logística establecida, lo cual excluye, en la práctica, la posibilidad de participación de población en condiciones de vulnerabilidad o sujetos de especial protección constitucional, quienes generalmente no cuentan con las capacidades técnicas, comerciales ni financieras requeridas para este tipo de procesos.

Una vez analizada la oportunidad y conveniencia de este criterio y como quiera que el objeto del presente proceso indicado en el acápite inicial, teniendo en cuenta los estudios de mercados de vigencias anteriores en los que no existió respuesta afirmativa y que no existe información e instrumentos en el mercado que permitan identificar si los posibles proponentes cuenten dentro de su nómina con personal categorizado como población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional y que cumplan con la formación y la experiencia requerida para desarrollar el objeto contractual bajo los estándares de calidad, experiencia e idoneidad; razón por la cual se concluye que se incluirá como requisito la obligación de incluir dicha población parte de estos sujetos para el mantenimiento de vehículos automotores, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.16 del Decreto 1860 de 2021.

.

1.7.2. OTROS ASPECTOS GENERALES

Se contemplan aspectos ambientales en el sentido de que los proponentes deberán certificar que están autorizados para dar cumplimiento a la normatividad referente a la recolección de los residuos y desechos peligrosos, considerados como contaminantes del medio ambiente (aceites, filtros, pastillas para frenos, llantas y demás insumos requeridos en los mantenimientos), para que los reciban una vez se hayan reemplazado y procedan a realizar su disposición final de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa vigente que rija la materia, conforme lo establecido en los Estudios Previos, y demás documentos requeridos en el proceso contractual.

Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, modificado por el Art.10 de la ley 1383 de 2010, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, así mismo el artículo 51 de la ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la ley 1383 de 2010, establece la obligación de la revisión periódica de los vehículos, enumerando lo que debe revisarse en cada vehículo.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

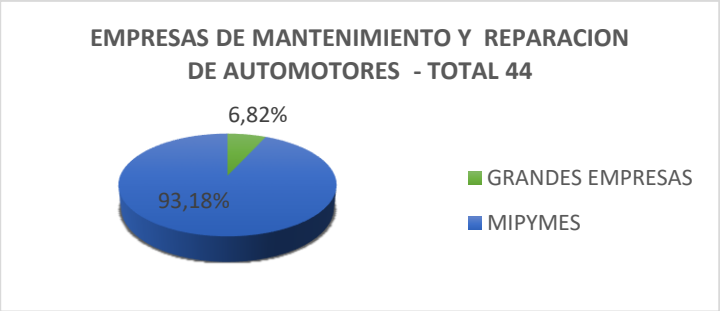
2.1. PROMOCIÓN ACCESO DE LAS MIPYMES

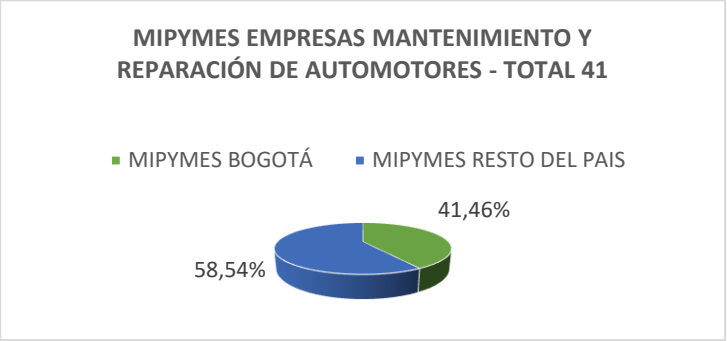
De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i) Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponde el siguiente:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
2	C	25	17	49	00	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos
3	C	25	17	25	00	Neumáticos y cámaras de neumáticos
4	C	25	17	27	00	Sistemas de control medioambiental
5	C	25	17	28	00	Sistemas y componentes hidráulicos
6	C	25	17	37	00	Controles de emisión y de escape
7	C	25	17	38	00	Recubrimiento y solución para desechos catalíticos
8	C	25	17	39	00	Componentes eléctricos
9	C	25	17	40	00	Sistema de refrigerar motor
10	C	25	17	42	00	Sistema de dirección
11	C	25	10	15	00	Vehículos de pasajeros
12	C	25	17	20	00	Componentes de sistemas de suspensión
13	C	25	17	33	00	Sistema de control principal

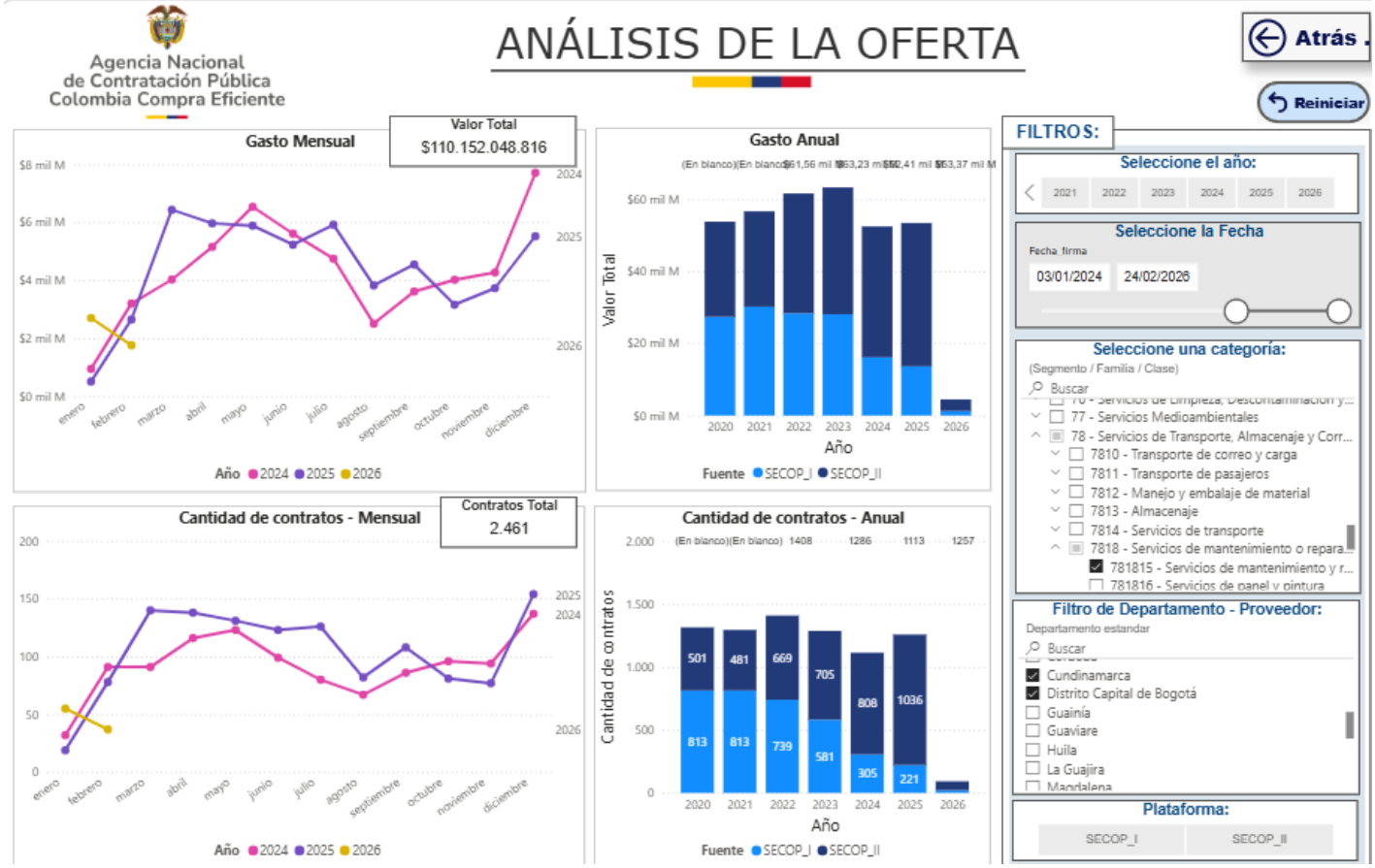
ii) Realizada las consultas en la base de datos SIE de la Superintendencia de Sociedades se identificó un potencial número de proveedores a nivel nacional, se cuenta con un total de cuarenta y cuatro (44) proveedores que desarrollan actividades de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, de los cuales cuarenta y uno (41) firmas entran en la categoría de MIPYMES (DATOS 2025).





iii) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de dónde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

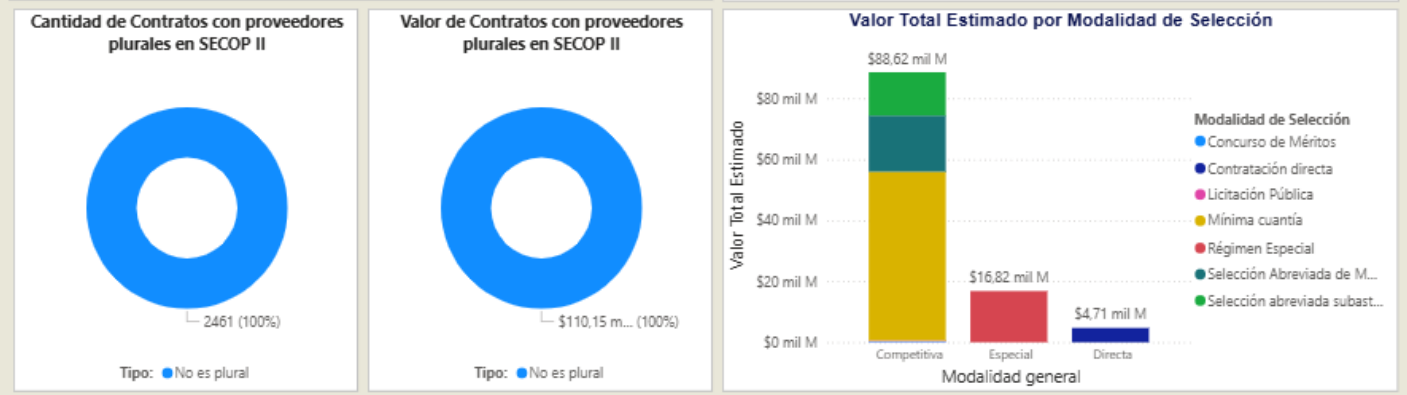
Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso se identifican los códigos indicados en el primer literal del presente acápite en los últimos años 2024, 2025 y lo corrido del 2026) con la incorporación de proveedores ubicados en el territorio colombiano, se observan los siguientes resultados:



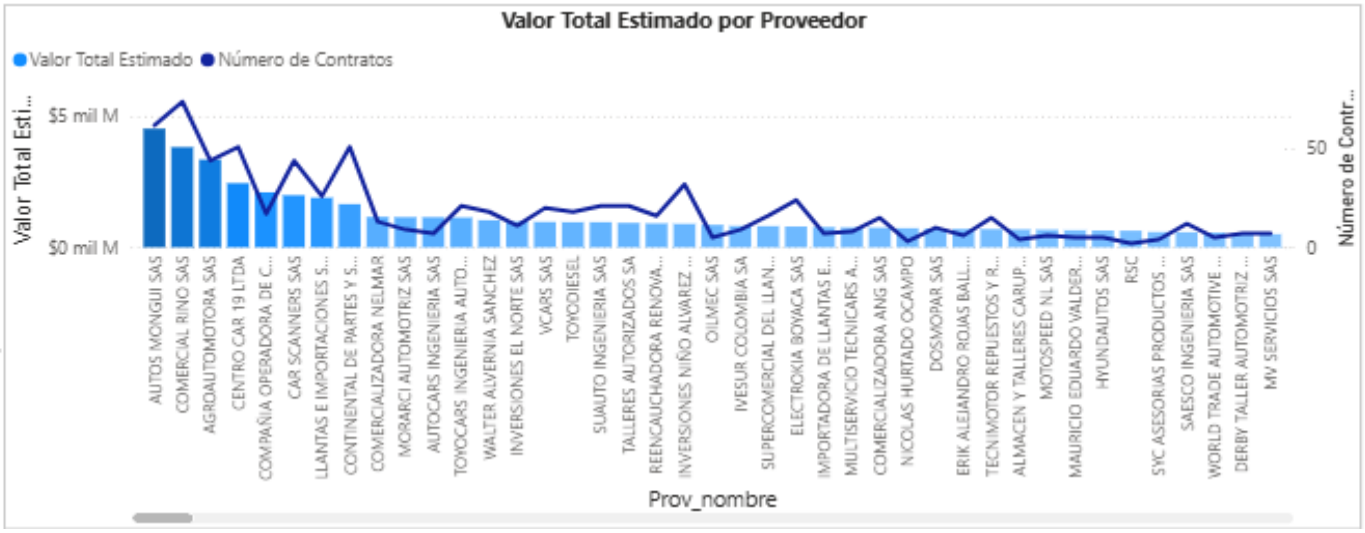
Así mismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores los cuales durante los años de análisis y en los sectores donde se prestará el servicio podrían proveer la necesidad de la entidad y que corresponden a (2461).

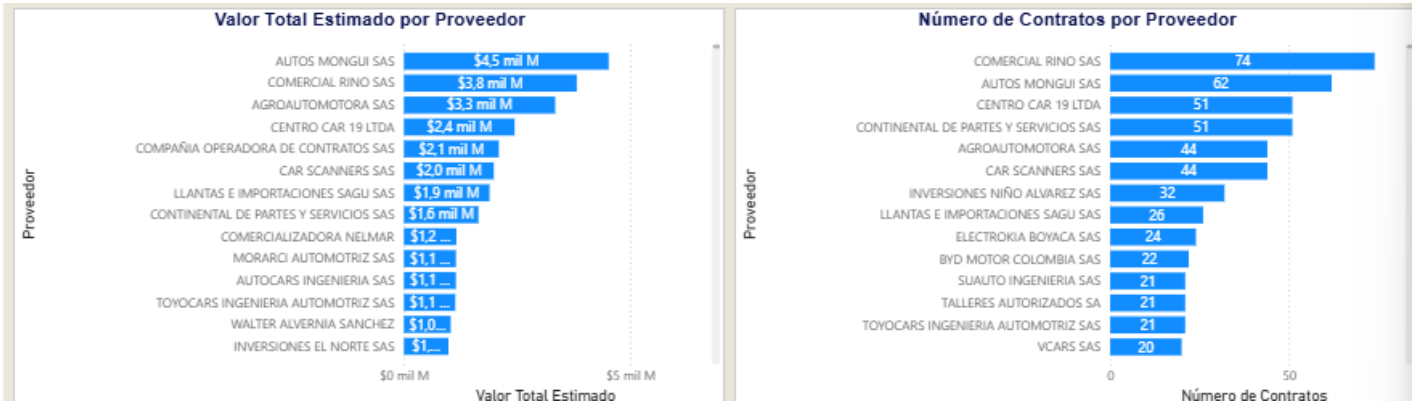
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$110,15 mil M	691	2461

De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la herramienta determinó que este tipo de procesos cuenta con poca participación de proveedores plurales, ello en virtud de que 100% del total de los contratos corresponde a personas jurídicas, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



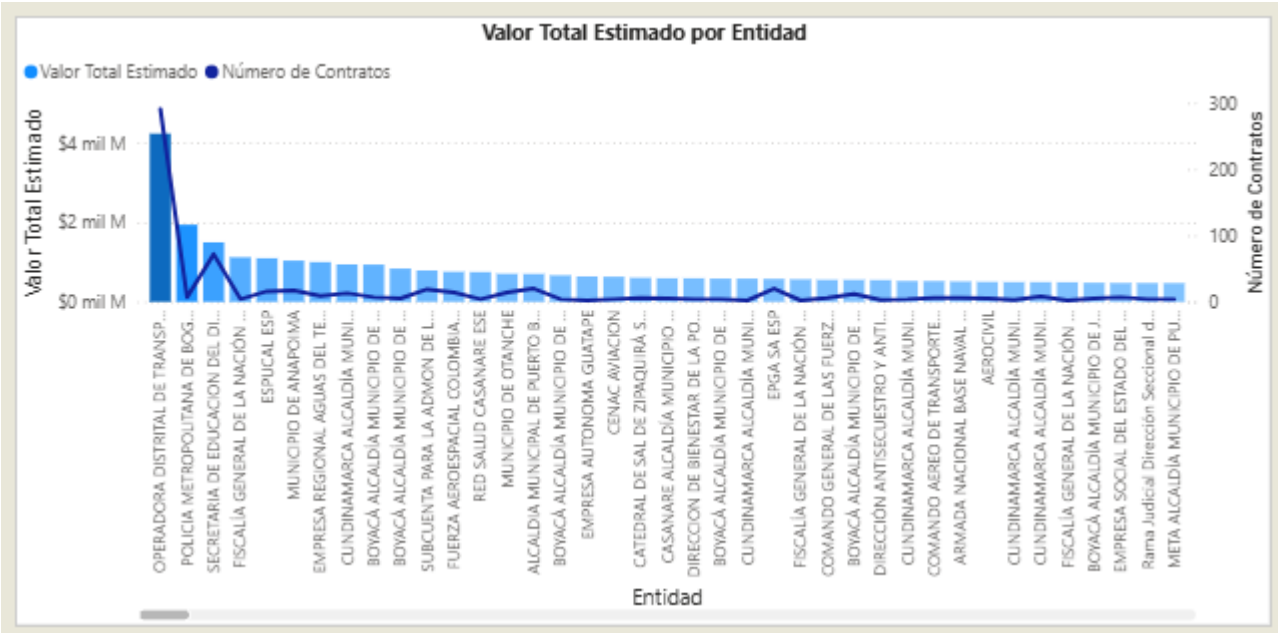
En la gráfica anterior, se observa los valores y topes por los que han contratado los posibles proveedores con el estado durante las vigencias seleccionadas, información que podría servir como referencia de mercado, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el proceso, tal y como se evidencia en el gráfico siguiente:





Por otro lado, en la siguiente gráfica se puede identificar el comportamiento de compra de las entidades públicas según el número de contratos y presupuesto ejecutado, para lo cual se puede concluir que para los códigos UNSPSC antes enunciados las entidades que lideran la compra pública de este tipo de bienes corresponden a OPERDORADORA

DISTRITAL DE TRANSPORTE, POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, es de precisar, que los datos obtenidos demuestran una necesidad constante de las diferentes entidades públicas de los bienes y servicios objeto de la presente contratación y de esta forma cumplir de manera efectiva los servicios de su competencia a la ciudadanía, información que se deja plasmada en las gráficas subsiguientes:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
⊞ 2517 - Componentes y sistemas de transporte	293	$15.107.265.369	13,71%	285	$13.777.580.018	12,51%	20	$919.000.248	0,83%
⊞ 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	819	$37.225.476.461	33,79%	972	$39.589.046.064	35,94%	72	$3.533.680.656	3,21%
Total	**1112**	**$52.332.741.830**	**47,51%**	**1257**	**$53.366.626.082**	**48,45%**	**92**	**$4.452.680.904**	**4,04%**

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFiLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

2.2. IDENTIFICACION DE PROVEEDORES:

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el Análisis de la oferta - MAE y según la información histórica de contrataciones realizadas por la entidad en vigencias anteriores, encontramos que existen empresas en Colombia que comercializan los bienes/servicios necesarios para el presente proceso, a continuación, se relacionan algunas:

En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas con las cuales se suplir necesidad avocada en el presente proceso de contratación, entre las cuales se resalta:

CENTRO CAR 19 LTDA
AUTOS MONGUI SAS
COMERCIAL RINO
COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS
MORACI AUTOMOTRIZ
AUTOCARS INGENIERIA SAS
MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA
MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS

HYUNDAUTOS S.A.S
PARQUE DE MAQUINARIA SAS
CARSONI S.A.S
TOYOCAR'S LTDA
CAR SCANNERS S.A.S.
EYM COMPANY SAS
TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA

2.3. Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[1] y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento-preventivo-y-correctivo-incluidas-autopartes-y-mano-de-obra-y-ii-adquisicion-de-autopartes , el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco vigente que incluya la modalidad de bien(es) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.

Los anterior, debido a que el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, el cual tenía como objeto: *"(…)la adquisición de: (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes*; finalizó su vigencia el 2 de febrero del 2026, conforme al comunicado realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente del 29 de enero de 2026, que en su parte concluyente reza así:

> *"Por lo expuesto, y de acuerdo con el análisis realizado, esta Agencia se permite informar que, el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de: (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020, NO será prorrogado y su fecha de finalización se mantiene para el 02 de febrero de 2026. No obstante lo anterior, es pertinente recordar que las órdenes de compra que se coloquen en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de este Mecanismo de Agregación de Demanda, hasta la mencionada fecha de finalización, tendrán como fecha máxima de ejecución, hasta el 02 de febrero de 2027."*

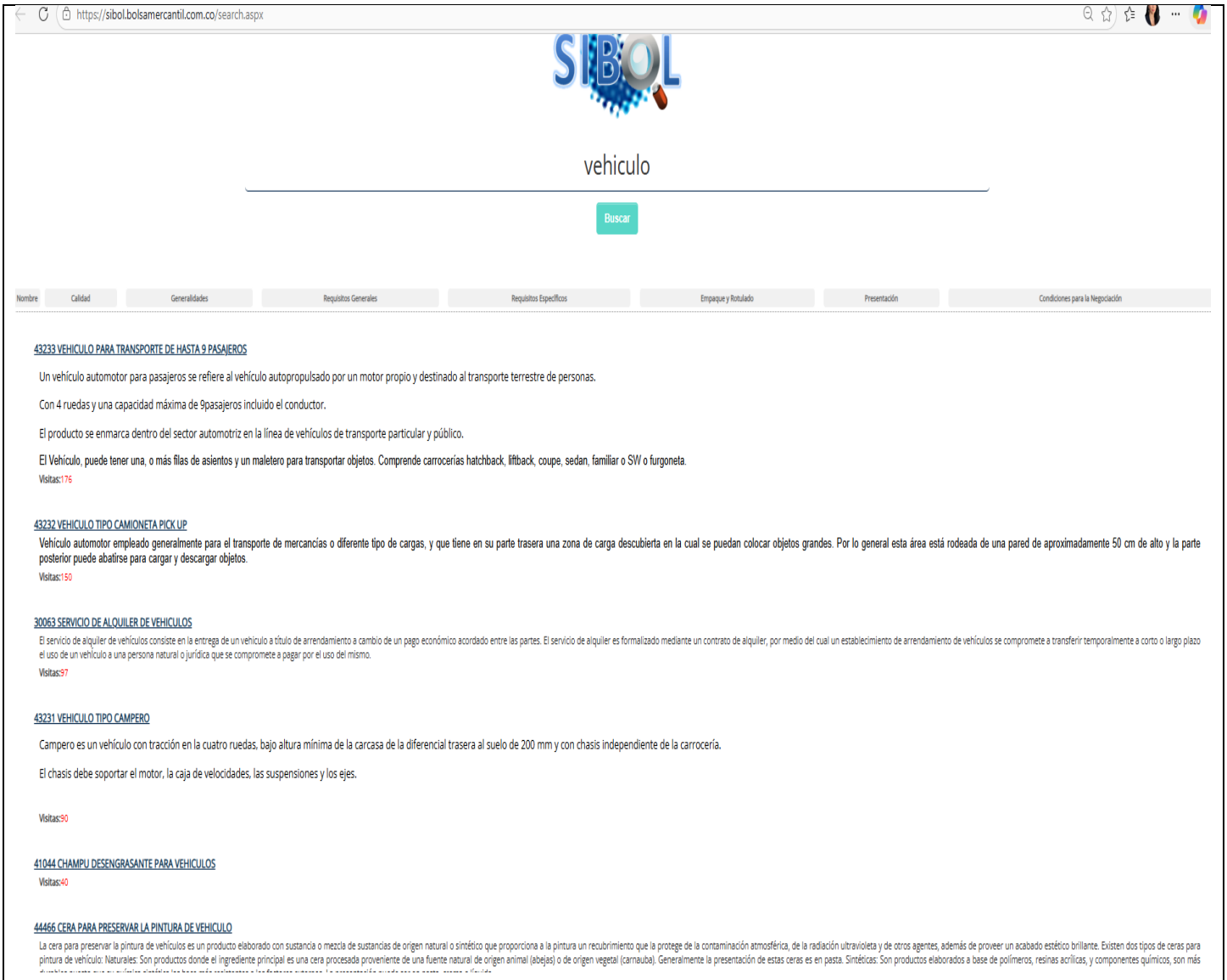
En todo caso, una vez consultada la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y verificada la Plataforma transaccional SECOP II de los procesos publicados por la referida entidad y la página web de la misma, se observa que a la fecha la Agencia no adelanta proceso de selección de proveedores para la adquisición del servicio de mantenimiento de vehículos, que permita continuar el abastecimiento de este servicio a las entidades públicas a través de la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios; por lo tanto, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tomará las medidas necesarias que le permitan continuar con la prestación ininterrumpida del servicio, a efectos de garantizar que se cumpla con la misión institucional.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido la normativa vigente.

2.4. Bolsa de productos

Teniendo en cuenta el Decreto 310-2021 y una vez realizada la consulta en la bolsa mercantil de Colombia - Buscador SIBOL, se identificó que las especificaciones técnicas requeridas por la entidad para la presente contratación no se encuentran dentro del portafolio de productos tranzados a través de la plataforma de Mercado de Compras Públicas de la BMC en el catálogo de SIBOL, de lo cual se expone la siguiente evidencia:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco



Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

2.5. Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes

Teniendo en cuenta el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

El sector comercio y reparación de vehículos representa una cadena de distribución importante, la cual inicia con la fabricación de vehículos, distribución de piezas y autopartes, durante este proceso se incluye el mantenimiento y reparación de estos, finalizando con el producto de consumo final, fluctuando según el rango de las marcas y características.

En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

El origen de las inversiones en esta industria es muy variado pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión.

Información tomada de: www.andi.com.co/Home/Camara/4

Los fabricantes de autopartes son una parte importante para la fabricación de automóviles y motocicletas, esto se debe a que los fabricantes de automóviles y motocicletas no fabrican todas las partes que componen sus vehículos, en este caso acuden a las autopartes que se acomodan a sus modelos fabricados, en el caso de Colombia son pocos los fabricantes de autopartes que transforman su producto desde la materia prima, por lo general suelen ser proveedores directos o pueden ser proveedores que tercerizan la adquisición de los fabricantes o de algún proveedor directo internacional.

TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de los bienes, dentro del término, sitio y condiciones establecidos en el contrato y en concordancia con el estudio previo, análisis del sector, demás documentos del proceso y el pliego de condiciones en su documento complementario, y dentro del plazo de ejecución determinada en el contrato.

2.6. VALOR ESTIMADO

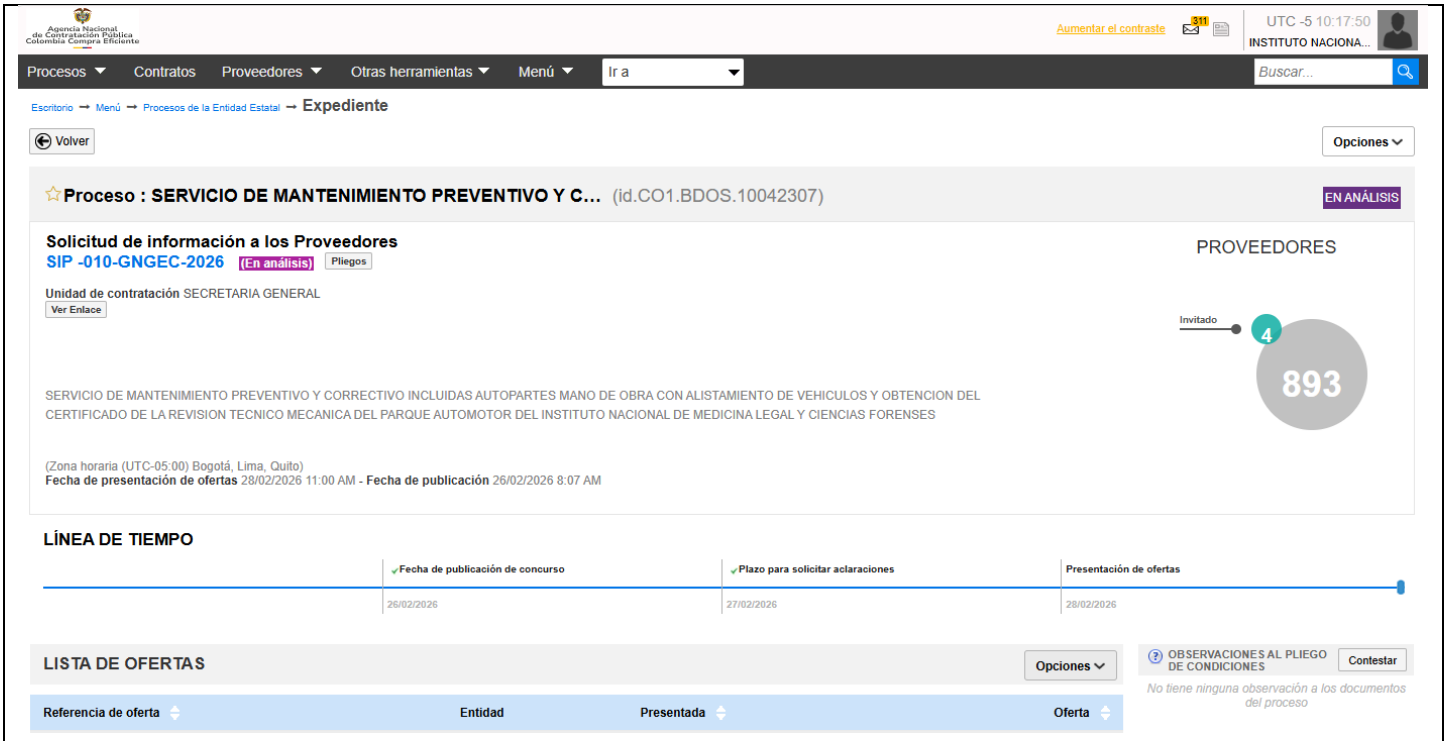
El valor estimado para el objeto del presente proceso es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 355.497.334,00),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley.

NOTA:

- El valor estimado del contrato será hasta agotar el presupuesto oficial destinado para satisfacer la necesidad que se pretende suplir con el contrato, debido a que no es posible determinar el valor de los posibles mantenimientos correctivos (daños).

2.7. JUSTIFICACIÓN VALOR:

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses diligenció en plataforma SECOP II, la solicitud de información a proveedores No.SIP-010-GNGEC-2026, publicada en 26/02/2026; trámite del cual se obtuvo cotización de la firma AUTOS MONGUI S.A.S., cotización con la cual se procedió a realizar el respectivo análisis para cada uno de los ítems objeto de la presente contratación y determinando desde el aspecto técnico que los ítems cotizados cumplen técnicamente.



Es así que, una vez realizado el análisis comparativo de los precios, derivado de la cotización recibida y tomando los valores históricos de la Orden de Compra No. O.C. 103476 -SG-2022 y del contrato No. 066-SG-2025 (actualizados con la inflación total 2022, 2023, 2024 y 2025 publicado por el DANE, para cada contrato que aplique) de lo que se obtuvo como resultado la información relacionada en el cuadro anexo. **Ver Anexo "Estudio del Mercado"**

Para la estimación de los valores unitarios se realizó análisis estadístico empleando media armónica, ello dado que derivado del estudio estadístico comparativo entre los precios cotizados y los valores históricos indexados para los ítems, se evidencian en su mayoría coeficientes de variación con porcentajes superior al 50% poniendo de manifiesto datos atípicos o con mayor dispersión entre ellos, cifras contenidas en el **Anexo "Análisis del Mercado"**.

Nota *: El valor de la revisión técnico- mecánica deberá ajustarse a los precios regulados durante la vigencia, que para el efecto corresponden a las tarifas actualizadas derivadas de la Resolución 0003318 del 14 de septiembre de 2015, expedida por el Ministerio de Transporte según categoría de vehículo y deben tenerse en cuenta los rangos de tarifas techos de cada categoría de los vehículos.

- El presupuesto oficial destinado para satisfacer la necesidad que se pretende suplir con el contrato asignado se ejecutará a monto agotable de acuerdo a la necesidad de cada uno de los vehículos y su distribución en las ciudades donde se requiere el servicio.

- El presupuesto asignado para los vehículos, se realizó teniendo en cuenta el uso, años de servicio, kilometraje de recorrido, reparación por imprevistos, mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra, como cambio de aceite y filtros, revisión de frenos, cambio de pastillas y bandas, revisión de suspensión, sincronización, cambio de correa de repartición, revisión del sistema de refrigeración, sistema eléctrico, revisión del sistema de inyección, sistema de transmisión, y expedición del Certificado de la Revisión Técnico-Mecánica.

El valor estimado para el objeto del presente proceso es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 355.497.334,00),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley, con los cuales se requiere adelantar el presente proceso de selección.

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR (A CARGO DEL GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA – GNGF/ O EL QUE HAGA SUS VECES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL):

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de – CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional radicado hace parte del presente documento como Anexo.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

CONTRATACCIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER LOS SERVICIOS

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad objeto de la presente contratación.

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
2025	Subasta Inversa SASI-003-SG-2025	U.T HDCO 2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES, MANO DE OBRA, CON ALISTAMIENTO DE VEHÍCULOS Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - SEDE CENTRAL Y REGIONAL ORIENTE	066-SG-2025	$ 148.195.552	Hasta el 15 de diciembre de 2025	Si
2023	Subasta Inversa SASI-0017-SG-2023	a. HYUNDAUTOS S.A.S. b. AUTOS MONGUI SAS c. PRECAR LTDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES, MANO DE OBRA CON ALISTAMIENTO DE VEHÍCULOS Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - SEDE CENTRAL Y REGIONAL ORIENTE	0143-SG-2023	$ 101.105.259	Hasta el 27 de diciembre de 2023	SI
2022	Mínima Cuantía - MiC-0020-SG-2022	a. AUTOS MONGUI SAS b. COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS c. AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS d. CENTRO CAR 19 LTDA	Mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes, mano de obra, con alistamiento de vehículos y obtención del certificado de la revisión técnico mecánica, del parque automotor del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	0224-SG-2022	$ 43.262.743	Hasta el 30 de noviembre de 2022	SI
2022	Selección Abreviada	Acuerdo Marco de Precios	(i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	293-SG-2022, 294-SG-2022, 295-SG-2022, 296-SG-2022, 297-SG-2022, 300-SG-2022, 299-SG-2022, 298-SG-2022	$ 409.484.389	Hasta el 1 de febrero de 2025	SI
2021	Selección Abreviada	Acuerdo Marco de Precios	(i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	038-SG-2022	$ 82.150.000	Hasta el 31 de enero de 2022	SI
2021	Subasta Inversa No. SASI-0024-SG-2021	a. COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS b. HYUNDAUTOS S.A.S. c. PARQUE DE MAQUINARIA SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS LAS AUTOPARTES CON ALISTAMIENTO DE VEHÍCULOS Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	0238-SG-2021	$ 70.736.827,24	Hasta el 28 de febrero de 2022	SI

2018	(Menor Cuantía) 121-SG-2018	a. CIMA b. MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCION REGIONAL BOGOTÁ, DIRECCION REGIONAL ORIENTE SEDE BOGOTA Y LAS SECCIONALES, CASANARE, CUNDINAMARCA, BOYACA Y META INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, PIEZAS, ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE MARCAS RECONOCIDAS	306-SG-2018	$ 333.222.012	Hasta el 28 de febrero de 2021.	SI

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de proyectos similares en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

A continuación, se relacionan los procesos contractuales de otras entidades con características similares al proceso que el Instituto está contratando:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes	Garantías que se solicitaron	Oferentes que participaron	Valor del contrato
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CVC CMC 006-2024 Mínima cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC Y ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR	Si	Si	No	SERVITECA STAMBUL SAS	$58,500,000
EFINPEC MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	MC 05 DE 2023 Mínima cuantía	PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (VEHÍCULOS Y MOTOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC	Si	Si	Si	CENTRO CAR 19 LTDA	99.895.482
MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA	MC-015-2022	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Si	Si	No	ESTACION DE SERVICIO LA ENTRADA. -proveedor -RENO ARANGO Y CIA SAS	$28.000.000
ARMADA NACIONAL-BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1	0018-ARC-CBCAI1-2022 (Menor Cuantía)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BCAI1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	Si	Si	Si	Marquesa González o Centro de Negocios Atlantis. - SERVIFRENOS. - JORGE DORIA Y/O DORIAUTOS - JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT	$262.224.475
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTIA No. 01 - 2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	Si	Si	Si	CAR SCANNERS S.A.S. Centro Automotriz La Precisión - CENTRO CAR 19 LTDA - EYM COMPANY SAS AUTOS MONGUI SAS	$25.000.000

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de procesos similares, en el Instituto y en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente,

para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Para los efectos del presente análisis, allí se debe indicar la información recopilada de los procesos contractuales llevados a cabo por entidades públicas y privadas, con objetos iguales o similares – con presupuesto igual y/o similar, al que se pretende contratar, y por ende se enumeran los riesgos previsibles así:

(VER ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS)

Proyectó: Maireth Patricia Villarreal Arias - Profesional Especializado GNGEC -SG
Revisó: Ciro Vergara Díaz – Coordinador Grupo Nacional Gestión Administrativa.-
Aprobó: Ciro Vergara Díaz – Coordinador Grupo Nacional Gestión Administrativa.-